



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
5 de mayo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 24 de mayo de 2016, a las 10.00. horas

*Presidente:* Sr. Castañeda Solares (Vicepresidente) . . . . . (Guatemala)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 161 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

*Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srrcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-08300 (S)



Se ruega reciclar



*En ausencia del Sr. Bhattarai (Nepal), el Sr. Castañeda Solares (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 161: del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio**  
(continuación)

**b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano** (continuación) (A/C.5/70/L.38)

*Proyecto de resolución A/C.5/70/L.38: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano*

1. **El Sr. Chenneerappa** (India), hablando en su calidad de coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema 161 b) del programa, dice que la Comisión no ha podido llegar a un consenso sobre el texto del proyecto de resolución.

2. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que, en el proyecto de presupuesto para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, el Secretario General señaló que Israel no había pagado la suma de 1.117.005 dólares por los gastos generados a raíz del trágico incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996. Además, el Secretario General explicó que no había recibido respuesta alguna a las cartas que había dirigido a la Misión Permanente de Israel a ese respecto, la más reciente de las cuales era de fecha 12 de enero de 2016.

3. El Grupo insiste una vez más en que Israel debe pagar la suma adeudada en relación con el incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 y solicita al Secretario General que informe al respecto a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. El Grupo reitera su reconocimiento a la contribución positiva realizada por la FPNUL para restablecer la paz y la seguridad en la región.

4. **El Sr. Goren** (Israel) dice que la incómoda ceremonia en medio de la cual la Comisión realizó el examen anual del presupuesto de la FPNUL le recuerda a la definición de Einstein del significado de “locura”

cuando dijo que consistía en hacer lo mismo una y otra vez de la misma manera y esperar obtener un resultado diferente. Los problemas no pueden resolverse recurriendo a los mismos razonamientos que los han generado. El orador subraya la conducta tendenciosa que politiza la labor del Comisión al señalar a una delegación en particular. El examen anual del proyecto de resolución que realiza la Comisión constituye una advertencia que ilustra las consecuencias de permitir que los intereses políticos influyan en sus debates.

5. **El Presidente** dice que se adoptarán medidas respecto al proyecto de resolución en una sesión posterior.

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**  
(continuación)

*Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/70/794 y A/70/883)*

6. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/70/794), dice que el informe, que se presenta de conformidad con la resolución 70/247 de la Asamblea General, se preparó tras la celebración de consultas con funcionarios de toda la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de la información facilitada por 38 entidades, así como el examen exhaustivo de los dos programas interdependientes, con miras a aprovechar al máximo las sinergias y reducir la fragmentación y la duplicación.

7. Las nuevas Agendas requieren la adopción de medidas ambiciosas, amplias y transformadoras. Si bien la responsabilidad de la aplicación recae en los Estados Miembros, las Agendas también podrían transformar el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, aunque la Secretaría ya ha comenzado a reajustar los planes de trabajo y reorientar los recursos anteriormente dedicados a la consecución de los objetivos que las Agendas tienen por objeto sustituir, el Secretario General propone que se refuercen las

funciones y esferas de actividad de la Secretaría con el fin de reflejar el carácter ambicioso de los nuevos programas.

8. Sus propuestas se basan en las esferas en que la Secretaría tiene una ventaja comparativa: la prestación de apoyo al fortalecimiento de la capacidad y la mejora de la coherencia de las políticas a nivel regional, nacional, subnacional y local; la facilitación de la cooperación regional e internacional; la potenciación de nuevas asociaciones y el aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las asociaciones existentes en todos los niveles; el apoyo a un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales; la prestación de apoyo a los procesos de seguimiento y examen; y la realización de actividades de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel del público en general. Las Agendas en sí no especifican esas expectativas adicionales para la Secretaría, por lo que compete a los Estados Miembros la responsabilidad definitiva de determinar la forma en que las Naciones Unidas podrían contribuir de la mejor manera a su aplicación.

9. La amplia gama de cuestiones temáticas y los amplios plazos abarcados por las dos Agendas presentan otras esferas de actividad para la Organización y las oportunidades para que los Estados Miembros consideren su papel en el futuro. Se espera que en los 15 años previstos para la aplicación de las Agendas, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como la Asamblea General y sus comisiones, períodos extraordinarios de sesiones, reuniones de alto nivel y demás procesos, continúen guiando al sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la mejor manera de contribuir al logro de los Objetivos. La Secretaría está preparada para responder a las nuevas expectativas que podrían surgir como resultado de la evolución constante de los programas de trabajo de las comisiones, comités y demás órganos.

10. Las propuestas del Secretario General se han elaborado con miras a asegurar que la Organización funcione con eficiencia y prudencia fiscal. El fortalecimiento de las funciones y actividades de la Secretaría que se ha propuesto entrañaría necesidades adicionales por valor de 33,5 millones de dólares para el bienio 2016-2017 y 42,5 millones de dólares para el bienio 2018-2019, siempre que se aplique una tasa de vacantes del 50% para los nuevos puestos del Cuadro

Orgánico de contratación temporal en el primer bienio y del 9% para el mantenimiento de los puestos. El carácter temporal de los 62 puestos nuevos propuestos responde al período limitado abarcado por las dos Agendas, en tanto que las necesidades de recursos para los próximos bienios, incluido 2018-2019, se examinarían nuevamente y se validarían en el contexto del proceso de formulación del presupuesto por programas bienal. La Secretaría está comprometida a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar las Agendas, que revisten una importancia crítica para la humanidad y el planeta.

11. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/883), dice que el informe del Secretario General (A/70/794) no responde a lo dispuesto en la resolución 70/247 de la Asamblea General y no contiene una solicitud de consignación de los recursos adicionales necesarios en relación con sus propuestas. La Secretaría también ha cometido otros varios errores en el enfoque de las dos Agendas, particularmente respecto de la aprobación de los proyectos de resolución que respaldan dichos programas y la presentación de las estimaciones revisadas conexas.

12. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no puede por el momento recomendar la consignación de los recursos. No obstante, recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos para 2016 a fin de evitar demoras en la ejecución de las Agendas. Por último, teniendo en cuenta sus observaciones sobre el informe del Secretario General (A/70/794) y el proceso presupuestario, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente, sin más demora, una propuesta completa respecto de la ejecución de los mandatos que facilitarían la aplicación de las dos Agendas.

13. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa el agradecimiento del Grupo a la Presidencia y la Mesa por haber programado el examen de las Agendas en la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

14. El Grupo atribuye gran importancia a la aplicación de los dos programas y considera que debe

proporcionarse una financiación adecuada a esos efectos, cuestiones en las cuales la Secretaría ha de desempeñar un papel fundamental. El informe del Secretario General (A/70/794), sin embargo, no se ha presentado de conformidad con el calendario establecido por la Asamblea General y no ha cumplido con la petición formulada por la Asamblea en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta amplia para la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de las Agendas. El Grupo está de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva de que el informe del Secretario General es incompleto e incoherente, ya que carece de una presentación detallada de las necesidades de recursos adicionales y de la justificación de estas, además de no solicitar la consignación conexas.

15. Los Estados Miembros deben tener una imagen completa de los recursos necesarios para la ejecución de los mandatos con el fin de poder tomar una decisión financiera bien fundamentada. Además, en el informe del Secretario General no se explica suficientemente de qué manera las propuestas relativas a los departamentos y las oficinas quedarían clasificadas según contribuyan a fortalecer o ampliar las actividades sustantivas existentes, o a crear nuevas actividades sustantivas. A ese respecto, el Grupo destaca la importancia de respetar el contenido y el espíritu de la resolución 70/247.

16. En la presentación de las futuras propuestas presupuestarias, la Secretaría debe cumplir los mandatos pertinentes, especialmente en lo que respecta a los plazos, al tiempo que respeta las normas, los reglamentos y las prácticas establecidas en relación con el proceso presupuestario, y debe proporcionar una solicitud clara y justificada para la consignación de recursos. No hacerlo menoscabaría la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos esenciales.

17. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el informe del Secretario General carece de propuestas concretas y no tiene en cuenta los mandatos dispuestos en las resoluciones de la Asamblea General 70/1 y 69/313. Lamentablemente, la Secretaría ha dejado guiarse por el examen equilibrado e integrado de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible al tratar de adaptar las dos Agendas a cuatro prioridades internas. Los Objetivos de Desarrollo

Sostenible representan un marco integrado, indivisible y equilibrado que demuestran el alcance y la ambición de la Agenda 2030 y han sido concebidos con el propósito de avanzar a partir de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas conexas son el fruto de más de dos años de intensas consultas con la sociedad civil y otras partes interesadas de todo el mundo y dedican particular atención a las necesidades de los más pobres y más vulnerables del mundo. Por lo tanto, es lamentable que las propuestas del Secretario General no prevean prácticamente ningún apoyo para el fomento de la capacidad, en particular en los países más vulnerables, a pesar de las numerosas solicitudes de los Estados Miembros.

18. El Grupo observa con preocupación el retraso en la presentación de las dos Agendas en la labor de la Comisión debido a la resistencia de un pequeño grupo de Estados Miembros. Estos deben tener en cuenta no solo los recursos, sino también el compromiso de la comunidad internacional de impulsar el desarrollo mundial, del que resultaría una cooperación que beneficiaría a todos y generaría logros importantes para los países de todo el mundo, entre ellos la reducción de los conflictos y una mayor capacidad para prever los desafíos futuros, velando al mismo tiempo por que nadie se quede atrás.

19. El Grupo insta al Secretario General a que, al preparar propuestas futuras, tenga en cuenta las características específicas de los dos programas: la Agenda de Acción de Addis Abeba tiene por objeto apoyar, complementar y contextualizar las metas de la Agenda 2030 en lo que se refiere a los medios de aplicación. El Grupo espera que el Secretario General presente una propuesta presupuestaria completa para la aplicación de los dos programas con compromisos concretos relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países africanos, los países afectados por conflictos, las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

20. **El Sr. de Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dice que la Unión

Europea está decidida a contribuir a la aplicación de las dos Agendas, que representan un marco mundial de acción de ambición sin precedentes, y conseguir que se establezcan mecanismos sólidos para el seguimiento y el examen de la aplicación. La Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben adaptar sus actividades al nuevo paradigma consagrado en ambos programas en lugar de tratar de adaptar estos al statu quo. En particular, la aplicación de la Agenda 2030 exige un sistema que funcione sólidamente unido, como una red, hacia el logro de un conjunto de objetivos comunes en lugar de dar un nuevo nombre a las funciones existentes. Así pues, si bien la Unión Europea apoya la labor realizada por el Secretario General, está de acuerdo con lo que recomienda la Comisión Consultiva, en particular en lo que respecta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y al informe del Secretario General de diciembre de 2015 (A/70/589).

21. La atención del Secretario General debe centrarse en el establecimiento de nuevas prioridades y el análisis minucioso de los mandatos vigentes; solo deberían solicitarse nuevos recursos en relación con mandatos específicos y necesidades claramente definidas y vinculadas a las nuevas Agendas. Bajo la dirección del Secretario General, la Organización haría bien en adoptar un enfoque concienzudo, amplio e integral para apoyar la aplicación de los nuevos programas. Por último, el orador hace hincapié en que la presentación del informe del Secretario General durante la última semana de la segunda parte de la continuación del período de sesiones se aparta de los métodos de trabajo de la Comisión y las disposiciones de las resoluciones pertinentes, en particular el párrafo 29 de la resolución 70/247 de la Asamblea General.

22. **El Sr. Dettling** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos nuevas Agendas son históricas, representan logros innovadores que proporcionan un marco global y una estrategia de ejecución para alcanzar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los planos nacional e internacional. Las dos delegaciones están particularmente insatisfechas ante el fracaso de la Secretaría para elaborar propuestas viables con un presupuesto detallado derivadas de los mandatos intergubernamentales para facilitar la aplicación de los dos programas. Así como las estimaciones revisadas propuestas en el informe del Secretario General de

diciembre de 2015 (A/70/589) reflejan únicamente las necesidades financieras del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en lugar de las reformas institucionales necesarias para la aplicación de las Agendas, el informe que está a la vista (A/70/794) también es insuficiente, pues no constituye un documento presupuestario ni un plan estratégico coherente de aplicación.

23. Por lo tanto, el orador concuerda en gran medida con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, a pesar de las limitaciones de tiempo para la preparación del informe del Secretario General (A/70/794), ve con preocupación el hecho de que algunos datos de suma pertinencia para la Quinta Comisión solo se han presentado a la Comisión Consultiva como información financiera complementaria, cuya distribución no está prevista. El Secretario General debería presentar un nuevo informe que abarque también las actividades para las que se había solicitado financiación en 2015 en el contexto de las estimaciones revisadas. También debería proporcionar aclaraciones detalladas sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 7,5 millones de dólares, concedida por la Asamblea General, y velar por que no se incurra en gastos generados por actividades que no estén vinculadas a mandatos específicos.

24. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba proporcionan un marco transformador para los Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de las Naciones Unidas. En ese contexto, su Gobierno está revisando y reorientando sus actividades con el fin de apoyar la aplicación de los Objetivos en los planos nacional e internacional. El sistema de las Naciones Unidas también debe reorientar sus actividades y reorganizar las prioridades de sus recursos para apoyar eficazmente los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar los Objetivos.

25. En vista del retraso en la presentación de los informes sobre las dos Agendas y la necesidad de aclarar las necesidades relativas al papel de la Organización papel en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debería aplazarse

el debate más amplio de la cuestión hasta la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*